



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

PODIENDO QUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10613

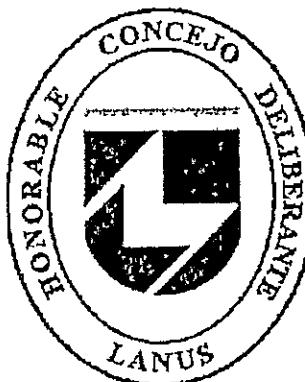
Artículo-1º:-Convalídase los términos del Convenio Marco "PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACION DE LAS AREAS PERIURBANAS DE GRANDES CIUDADES" MUNICIPIO DE LANÚS, celebrado entre este Municipio de Lanús y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por el cual la Subsecretaría se compromete a otorgar un financiamiento no reintegrable para la ejecución de la obra "PAVIMENTO ASFALTICO DE CUARENTA Y CUATRO (44) CUADRADAS EN EL MUNICIPIO DE LANÚS", texto obrante de fojas dos a cuatro del Expediente Número S-61.863/09 D.E. (Expte. D-00048/09 H.C.D.).-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de febrero de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0292
DE FECHA 10 FEB 2009

Registrada bajo el N° 10613

ALICIA B. STEPANOFF / MICHAELLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y
Vivienda



CONVENIO MARCO

PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS ÁREAS PERIURBANAS DE GRANDES CIUDADES" MUNICIPIO DE LANÚS

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, al día 1º del mes de diciembre del año 2008, entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representada por el Señor Subsecretario Arq. Luis Alberto R. BONTEMPO con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem Nº 339 piso 5º de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "LA SUBSECRETARÍA", por una parte; y por la otra el Municipio de LANÚS representado por el Señor Intendente Dr. Darío Díaz PÉREZ, con domicilio legal en la Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 3863 de LANÚS, Provincia de BUENOS AIRES (en adelante "EL MUNICIPIO"), convienen lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Con el objeto de mejorar la trama vial de la Ciudad a fin de asegurar la transitabilidad de los servicios de transporte público de pasajeros que permitan la accesibilidad a los lugares de trabajo, los centros de salud y educación, como así también las áreas comerciales y de esparcimiento público; mejorando de tal forma la calidad de vida de la población; las partes se comprometen ejecutar la obra de: "pavimento asfáltico para CUARENTA Y CUATRO (44) cuadras en el Municipio de LANÚS", en el marco del "PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS ÁREAS PERIURBANAS DE GRANDES CIUDADES", en adelante "EL PROGRAMA", de acuerdo a los condicionamientos que resultan del presente Convenio Marco.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y
Vivienda



CLÁUSULA SEGUNDA: La SUBSECRETARÍA se compromete a otorgar a "EL MUNICIPIO", un financiamiento no reintegrable para la ejecución de CUARENTA Y CUATRO (44) cuadras de pavimento asfáltico.

CLÁUSULA TERCERA: EL MUNICIPIO, en su carácter de comitente, se compromete a:

- Presentar, a "LA SUBSECRETARÍA" para su aprobación, la documentación correspondiente al proyecto de pavimentación.
- Efectuar el llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto de pavimentación, de acuerdo a la Ley de Obras Públicas Provincial, siendo responsable de que la obras se construyan y terminen en tiempo y forma.
- Suscribir en su oportunidad los correspondientes Contratos de Obra con las empresas que resulten adjudicatarias.
- Efectuar la inspección y certificación de la obra.

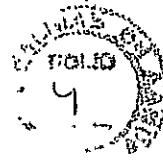
CLÁUSULA CUARTA: Los certificados de obra que se emitan deberán estar conformados de acuerdo al instructivo de los Programas Federales de Vivienda.

CLÁUSULA QUINTA: Los fondos que la Nación transfiera para el pago de los certificados de obra serán depositados por "LA SUBSECRETARÍA" en una cuenta bancaria que "EL MUNICIPIO" deberá abrir en el Banco de la Nación Argentina, exclusivamente habilitada para "EL PROGRAMA".

CLÁUSULA SEXTA: Las transferencias que se dispongan en cumplimiento del presente Convenio Marco o de los que se firmen en su consecuencia, se ajustarán a las previsiones de la Resolución Nº 268, de fecha 11 de mayo de 2007, modificada por la Resolución Nº 267, de fecha 11 de abril de 2008, ambas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

CLÁUSULA SÉPTIMA: "LA SUBSECRETARÍA" realizará las auditorias técnicas y financieras que considere convenientes para verificar el

de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
y Desarrollo Urbano y
Vivienda



el cumplimiento de las obligaciones que resultan del presente y hagan a la correcta ejecución del proyecto.

CLÁUSULA OCTAVA: El presente Convenio deberá ser oportunamente ratificado por el SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Arq. LUIS A. R. BONTEMPO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

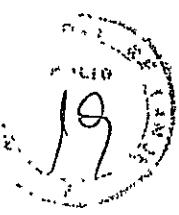
61874

09



3/61871/68

0054



Ministerio del Interior

2008 "Año de la enseñanza de las ciencias"

ANEXO I

Baterías herméticas, sin mantenimiento y cambiabiles por el usuario	Mínimo		
Deberán ser de tecnología: - On Line de Doble Conversión. - On Line de Conversión Simple.. - On Line de Línea Interactiva.	Mínimo		
Garantía de buen funcionamiento y soporte técnico			
Plazo	12 meses on Site	Mínimo	
Condiciones de la prestación del servicio Adicional	Modalidad On Site	Mínimo	
Entrega	Tiempo de respuesta dentro de las primeras 4 horas del próximo día hábil (NBD), desde la efectuación del reclamo.	Mínimo	
Plazo de entrega			
Lugar de entrega		Mínimo	
(xv) Propuesta Económica (todo los precios cotizados sin IVA)		Mínimo	
Precio Unitario sin IVA (Entregado en las oficinas del usuario final)	Cotizar		
(xvi) Propuesta Técnica			
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO		

J. Ítem 10 - Comutador de Red Giga bit Ethernet de 24 puertos

Cantidad: DefinirPrecio referencial u\$s600

Características	Especificación Requerida, Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo (nombre y número)	Especificar	Mínimo		
Tipo	Switch concentrador para conmutación de tramas Ethernet IEEE 802.3i 10BaseT / Fast Ethernet 802.3u 100BaseTX/FX y Giga bit Ethernet 1000BaseT	Mínimo		
Factor de forma	Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19".	Mínimo		
Puertos de entrada	24 puertos RJ45	Mínimo		
Puertos de uplink/salida	1 puerto: IEEE 802.3ab, 1000BaseT (RJ45)	Mínimo		
Características	Compatibilidad: Ethernet IEEE 802.3i 10BaseT, Ethernet IEEE 802.3u 100Base TX/FX, Giga bit Ethernet IEEE 802.3/802.3ab 1000Base T.	Mínimo		

S/

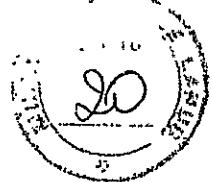
61871

09



61871/09

0054



Ministerio del Interior

2008 "Año de la enseñanza de las ciencias"

ANEXO I

Bit rate: 10/100/1000 Mbps puertos de usuario (Ethernet / Fast Ethernet /Giga bit Ethernet), 1000 Mbps puertos de uplink/salida (Giga bit Ethernet).	Mínimo		
Tipo y cantidad mínima de ports de entrada/concentración: Del tipo Giga bit Ethernet en cobre IEEE 802.3ab 10/100/1000BaseT, UTP con RJ45.	Mínimo		
Agente SNMP según RFC 1157 que permita monitorear el estado.y el tráfico del dispositivo en forma remota desde entorno Windows I X Windows, Soporte de MIB II según RFC 1213.	Mínimo		
Capacidad de soportar al menos 4 grupos de RMON.	Mínimo		
Se deberán proveer los diskettes con los bloques de información de management (MIBs) necesarios.	Mínimo		
Soporte de al menos 8000 address MAC de red por stack de switches.	Mínimo		
Capacidad de soportar definición de dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualesquiera de los ports según IEEE 802.1 p/Q.	Mínimo		
El número de Virtual LANs a soportar deberá ser igual o superior a la mitad del número de puertos físicos Ethernet 10/100/1000Base T a proveer.	Mínimo		
Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible. Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor). El sistema deberá permitir actualizaciones de software en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento.	Mínimo		
Servicio de configuración por medio de consola remota Telnet según RFCs 854/855 sobre transporte TCP/IP según RFCs 793/791.	Mínimo		
Servicio de configuración por medio de consola serial RS-232 asincrónica. Se deberán proveer el respectivo cable serial de consola por cada unidad a proveer.	Mínimo		

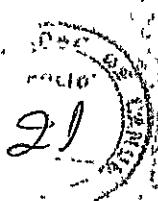
61871

09



8/6/871/08

0054



Ministerio del Interior

2008 "Año de la enseñanza de las ciencias"

ANEXO I

	Cada unidad deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales podrán ser entregados como original en papel, ó en CD-ROM.	Mínimo		
Alimentación	Los equipos deberán ser alimentados de 220 V-50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional.	Mínimo		
Garantía de buen funcionamiento y soporte técnico				
Plazo	12 meses on Site	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio Adicional	Modalidad On Site	Mínimo		
	Tiempo de respuesta dentro de las primeras 4 horas del próximo día hábil (NBD), desde la efectuación del reclamo.	Mínimo		
Entrega				
Plazo de entrega		Mínimo		
Lugar de entrega		Mínimo		
(xvii) Propuesta Económica (todo los precios cotizados sin IVA)				
Precio Unitario sin IVA (Entregado en las oficinas del usuario final)	Cotizar			
(xviii) Propuesta Técnica				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO			

K. Ítem 11 - Comutador de Red Giga bit Ethernet de 48 puertos

Cantidad: Definir
Precio referencial: u\$s1300

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo (nombre y número)	Especificar	Mínimo		
Tipo	Switch concentrador para commutación de tramas Ethernet IEEE 802.3i 10BaseT / Fast Ethernet 802.3u 100BaseTX/FX y Giga bit Ethernet 1000BaseT	Mínimo		
Factor de forma	Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19".	Mínimo		
Puertos de entrada	48 puertos RJ45	Mínimo		
Puertos de uplink/salida	1 puerto: IEEE 802.3ab, 1000BaseT (RJ45)	Mínimo		

61871

09

26/8/08

0054



Ministerio del Interior

2008 "Año de la enseñanza de las ciencias"

ANEXO I

Características	Compatibilidad: Ethernet IEEE 802.3i 10Base T, Ethernet IEEE 802.3u 100Base TX/FX, Giga bit Ethernet IEEE 802.3z/802.3ab' 1000Base T.	Mínimo		
	Bit rate: 10/100/1000 Mbps puertos de usuario (Ethernet / Fast Ethernet / Giga bit Ethernet), 1000 Mbps puertos de uplink/salida (Giga bit Ethernet).	Mínimo		
	Tipo y cantidad mínima de ports de entrada/concentración: Del tipo Giga bit Ethernet en cobre IEEE 802.3ab 10/100/1000BaseT, UTP con RJ45.	Mínimo		
	Agente SNMP según RFC 1157 que permite monitorear el estado y el tráfico del dispositivo en forma remota desde entorno Windows I X Windows. Soporte de MIB 11 según RFC 1213.	Mínimo		
	Capacidad de soportar al menos 4 grupos de RMON.	Mínimo		
	Se deberán proveer los diskettes con los bloques de información de management (MIBs) necesarios.	Mínimo		
	Soporte de al menos 8000 address MAC de red por stack de switches.	Mínimo		
	Capacidad de soportar definición de dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualesquiera de los ports según IEEE 802.1 p/Q.	Mínimo		
	El número de Virtual LANs a soportar deberá ser igual o superior a la mitad del número de puertos físicos Ethernet 10/100/1000Base T a proveer.	Mínimo		
	Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible. Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor). El sistema deberá permitir actualizaciones de software en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento.	Mínimo		
	Servicio de configuración por medio de consola remota Telnet según RFCs 854/855 sobre transporte TCP/IP según RFCs 793/791.	Mínimo		

Ministerio del Interior

2008 "Año de la enseñanza de las ciencias"

ANEXO I

	Servicio de configuración por medio de consola serial RS-232 asincrónica. Se deberán proveer el respectivo cable serial de consola por cada unidad a proveer.	Mínimo		
	Cada unidad deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales podrán ser entregados como original en papel, ó en CD-ROM.	Mínimo		
Alimentación	Los equipos deberán ser alimentados de 220 V-50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional.	Mínimo		
Garantía de buen funcionamiento y soporte técnico				
Plazo	12 meses on Site	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Modalidad On Site	Mínimo		
Adicional	Tiempo de respuesta dentro de las primeras 4 horas del próximo día hábil (NBD), desde la efectuación del reclamo.	Mínimo		
Entrega				
Plazo de entrega		Mínimo		
Lugar de entrega		Mínimo		
(I) Propuesta Económica (todo los precios cotizados sin IVA)				
Precio Unitario sin IVA (Entregado en las oficinas del usuario final)	Cotizar			
(II) Propuesta Técnica				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO			

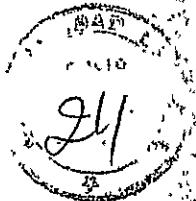
61871

09



861871/8

0054

*Ministerio del Interior*

2008 "Año de la enseñanza de las ciencias"

ANEXO I

Condiciones Técnicas Especiales

Descripción	Especificación Ofrecida / Declaración de Cumplimiento / Aceptación	Folio de su oferta donde se puede verificar el cumplimiento
A) Condiciones respecto del equipamiento ofrecido		
1. El equipamiento y el software ofrecido deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas como "mínimas" en las matrices de cada ítem.		
2. En todos los casos se deberá consignar marca, modelo y versión de los productos que integran la oferta y la documentación que se acompaña deberá coincidir con ellos.		
3. La oferta deberá ser clara y detallada incluyendo, sin excepción, descripción técnica de los componentes que conforman el bien ofrecido. No se admitirán leyendas "según pliego" o expresiones de índole similar como especificación, descripción o identificación del bien ofrecido.		
4. Las empresas oferentes deberán incluir en su cotización todo elemento de hardware y/o software no descrito en las especificaciones técnicas mínimas pero necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento ofrecido.		
5. Los equipos ofrecidos deberán ser de tecnología moderna, cumpliendo con las especificaciones técnicas descriptas para cada ítem serán nuevos, sin uso, en perfecto estado de funcionamiento; originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada ("nuevos y sin uso" significa que el Organismo sea el primer usuario de los equipos desde su fabricación).		
6. El software ofrecido deberá ser de la última versión del producto, lanzada al mercado, para la fecha de apertura del presente concurso.		
7. Las Especificaciones técnicas hacen referencia a determinadas normas de calidad y códigos que deben cumplir los bienes y materiales que vayan de ser suministrados ensayados, aplicándose las disposiciones de la edición o revisión más reciente de las normas de calidad o códigos pertinentes que estén en vigor, a menos que en el Contrato se indique expresamente otra cosa. Cuando dichas normas de calidad o códigos sean nacionales o propias de un determinado país o región, se aceptarán otras normas de calidad oficiales que equivalgan sustancialmente a las normas o códigos especificados.		
8. En todos los casos se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.		
9. Todas las facilidades solicitadas para el hardware y software, incluidas las ampliaciones y capacidades de expansión, deberán estar disponibles a la fecha de apertura de la presente licitación. Se considera "estar disponible" el haber sido liberado al mercado mundial en forma oficial por la empresa fabricante del hardware o desarrolladora del software.		
10. No se aceptarán (serán consideradas como no presentadas) facilidades y/o expansiones no soportadas por la versión actual del software y hardware (la vigente a la fecha de apertura de la presente licitación).		
11. Los diferentes que resulten adjudicados deberán garantizar que cualquier elemento de hardware y software que provean, se encuentra libre de errores relacionados con el manejo de fechas. No se aceptarán equipos a los que se deba instalar adicionales de software para posibilitar la compatibilidad solicitada.		
12. Parte del uso del hardware, los oferentes deberán especificar claramente las condiciones ambientales para que la garantía cubra cualquier eventualidad incluyendo: - Tipo de alimentación y potencia eléctrica requerida por los bienes, aclarando si es necesaria la instalación de un estabilizador externo para prever anomalías de la red domiciliaria de alimentación o si es suficiente con el estabilizador propio de la fuente de alimentación del equipo ofrecido; - Superficie propia ocupada por los equipos incluyendo puertas o paneles abiertos para su mantenimiento y espacio destinado a la operación de los mismos, si fuera necesario; - Otras características que deban ser tenidas en cuenta para la instalación.		
13. Si el oferente no suministra las especificaciones de la instalación física, el Comprador, entenderá que no es imputable la falla al mal uso de los equipos por parte del usuario y, por lo mismo, las eventuales fallas estarán sujetas a reparación dentro de la cobertura que ofrece la garantía.		

61871

09



261871/09

0054

25



Ministerio del Interior

2008 "Año de la enseñanza de las ciencias"

ANEXO II

14. Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA/50 Hz, monofásico con toma normalizado IRAM, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.		
15. Para el caso del software deberá especificar los requerimientos mínimos y deseables necesarios para la instalación de los productos ofrecidos así como la plataforma de software de base y arquitectura necesaria para el correcto funcionamiento de los productos.		
B) Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas		
16. Sin perjuicio de lo estipulado en los puntos anteriores, los requerimientos distinguidos como Mínimos en la columna Especificación Mínima o Deseable son considerados mínimos, siendo obligación del Oferente explicitar todas aquellas ventajas y/o facilidades, que el equipamiento ofrecido presente por sobre las especificaciones mencionadas.		
17. Se deberá adjuntar a la oferta, folletos técnicos (o información impresa proveniente del sitio oficial de la empresa fabricante) de los equipos, de sus partes constitutivas y los periféricos asociados, que permitan verificar y controlar las especificaciones técnicas básicas incluidas en la cotización, debiendo ser presentados preferentemente en idioma español o en su defecto en idioma inglés.		
C) Capacidad técnica de los oferentes y los bienes ofrecidos.		
18. Las empresas oferentes deberán poseer representación oficial autorizada para la República Argentina por el fabricante de todos los componentes requeridos y un servicio técnico especializado con cobertura nacional, que deberá brindarse con personal calificado, certificado y acreditado por el fabricante del hardware.		
19. Se deberá incluir la documentación respaldatoria emitida por el fabricante de los bienes ofrecidos.		
20. La mencionada representación deberá tener un plazo mínimo de 24 meses anteriores inmediatos de presentada la oferta.		
D) Instalación		
El proveedor realizará la instalación física del equipamiento por lo que las ofertas deberán contener costos relacionados con esta actividad.		

Los oferentes deberán completar las matrices de Especificaciones Técnicas, de Condiciones Técnicas Especiales y las Consideraciones Particulares para Gárrantía y Soporte Técnico, dando respuesta puntual a cada requerimiento o condición especial.

Sin perjuicio de lo estipulado en los puntos anteriores, los requerimientos distinguidos como Mínimos en la columna Especificación Mínima o Deseable, son considerados mínimos, siendo obligación del Oferente explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades, que el equipamiento ofrecido presente por sobre las especificaciones mencionadas.

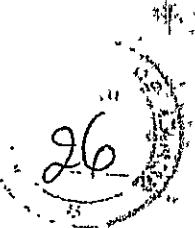
61871

09



61871/08

0054



Ministerio del Interior

2008 "Año de la enseñanza de las ciencias"

ANEXO I

Consideraciones Particulares para Garantía de Buen Funcionamiento y Soporte Técnico

Características	Especificación mínima requerida	Mínimo / deseable	Especificación Ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
A) Garantía de buen funcionamiento	SI	Mínimo		
1. Todos los elementos a adquirir estarán amparados por una garantía técnica de buen funcionamiento por el término que se indica en cada matriz de especificaciones técnicas contados a partir del día siguiente a la recepción definitiva otorgada por el Organismo, con atención en el lugar de instalación definitiva incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.	SI	Mínimo		
2. La garantía de buen funcionamiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales; y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno, para el Comprador y garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de las empresas fabricantes de los productos ofrecidos. -el licitante deberá presentar evidencia documental que lo acredite como tal o en su defecto con su propio plantel especializado.	SI	Mínimo		
3. Durante dicho período de garantía, el Adjudicatario deberá efectuar las tareas que correspondan, sin cargo de ningún tipo para el Comprador.	SI	Mínimo		
4. La responsabilidad en el cumplimiento de la garantía será directamente del adjudicatario ante el Organismo. Los servicios de reparación y/o reposición serán llevados a cabo en las fechas y horarios que las partes acuerden mutuamente.	SI	Mínimo		
5. El Adjudicatario pondrá a disposición del usuario un centro de recepción de llamadas que funcionará de 9 a 18 horas los días hábiles del año. El mencionado centro dispondrá de un sistema de registro, derivación y seguimiento de requerimientos de garantía, generando un número de registro y seguimiento que será comunicado al Organismo al momento de realizado el llamado.	SI	Mínimo		
6. El adjudicatario deberá disponer de un primer nivel de soporte telefónico cuya finalidad es la de resolver aquellas fallas que por su naturaleza no requieran la presencia de personal técnico "on-site" para la resolución de las mismas.	SI	Mínimo		
7. El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 1 hora como máximo. Considerando qué esta respuesta puede ser telefónica o presencial.	SI	Mínimo		
8. El servicio de reparación y/o reposición de los equipos deberá ser cumplimentado como máximo dentro de las 4 horas de solicitado el mismo dejando el equipamiento en correctas condiciones de funcionamiento.	SI	Mínimo		
9. Cuando el adjudicatario requiera un equipo o parte del mismo para su reparación y/o reposición y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de uso supere las 4 horas a partir del momento de verificación de la falla por parte del mismo, proveerá uno de similares características a efecto de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, sin que genere costo adicional, hasta tanto sea devuelto el equipo reparado.	SI	Mínimo		
10. El servicio de garantía de buen funcionamiento deberá ser ejecutado a satisfacción del usuario, en el lugar donde se encuentren instalados los equipos y cuando la magnitud de	SI	Mínimo		

61871

09

261871/09

0054

Ministerio del Interior

2008 "Año de la enseñanza de las ciencias"



ANEXO I

Características	Especificación mínima requerida	Mínimo / deseable	Especificación Ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
los desperfectos y/o averías requiera el traslado del equipamiento, para su reparación en laboratorio, el mismo, podrá ser realizado con la previa autorización explícita del usuario y será por cuenta y responsabilidad del Adjudicatario, no generando ningún costo adicional para el usuario.				
(B) Aplicabilidad de la garantía				
1. La garantía técnica de buen funcionamiento exigida, amparará el equipamiento adquirido ante todo desperfecto, cualquiera sea su origen.	SI	Mínimo		
2. Serán desestimadas las ofertas donde se haga exclusión explícita de casos, situaciones o elementos, no cubiertos por la garantía ofrecida.	SI	Mínimo		
3. Solo quedarán fuera de la cobertura de la garantía técnica de buen funcionamiento a brindar, el caso fortuito y la fuerza mayor.	SI	Mínimo		
4. Por lo tanto, el Adjudicatario nunca podrá alegar "mal uso", "variaciones de tensión de alimentación" o cualquier otra excusa, como motivo para no cumplir con el alcance de la garantía aquí exigida, durante toda su vigencia.	SI	Mínimo		
5. La garantía deberá ser ofrecida en forma directa e inmediata por la empresa proveedora del equipamiento. Este servicio se brindará en forma autónoma por parte del adjudicatario sin que exista ningún tipo de restricción o autorización por parte de la empresa fabricante del equipo.	SI	Mínimo		
6. Para el caso en que, por razones ampliamente justificadas, el oferente deba subcontratar total o parcial a terceros, para cumplir lo requerido respecto del servicio de garantía, lo deberá aclarar expresamente acompañando los antecedentes y capacidades de sus subcontratistas.	SI	Especificar		
7. El oferente deberá arribar los medios necesarios y será responsable de ello, para asegurar la prestación del servicio de garantía con cobertura nacional, sin solución de continuidad, tanto en los casos en que brinde dichos servicios por sí como cuando lo haga a través de terceros.	SI	Mínimo		
8. Declaración jurada con el compromiso de mantener a nivel nacional la capacidad técnica y el equipamiento suficientes para administrar los servicios de garantía por un periodo mínimo de doce (12) meses a partir de la recepción definitiva del equipamiento.				
9. Todas las características del servicio de garantía ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.	SI	Mínimo		
10. El servicio técnico ofrecido deberá tener una cobertura en el ámbito nacional. Se deberá presentar toda la información que sea necesaria para evaluar y comprobar si el oferente se encuentra en condiciones de brindar el servicio ofrecido.				
(C) Servicio de reposición inmediata.				
Si durante el plazo en que el adjudicatario distribuye e instala el equipamiento se encuentre alguna falla en alguno de sus componentes, el Adjudicatario deberá reemplazar el equipamiento, en el lugar en que se encuentre el mismo y sino costo adicional para el Comprador o usuario, dentro de las 4 horas de notificado el Incidente.	SI	Mínimo		
PROPIUESTA TÉCNICA				
La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO			



61871/09

0054

Ministerio del Interior

2008 "Año de la enseñanza de las ciencias"

ANEXO I

Precio Unitario sin IVA (Entregado en las oficinas del usuario final)	Cotizar			
(II) Propuesta Técnica				

¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?

SI/NO

H) Ítem 8 - Lector Laser de Código de Barra

Cantidad: DefinirPrecio referencial u\$250

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo (nombre y número)	Especificar	Mínimo		
Características generales	<p>Scanner de mano y fijo con base ajustable.</p> <p>Disparo automático por presencia; de no contacto.</p> <p>Conectividad a PC mediante interface de emulación de teclado PC con conectores PS/2.</p> <p>Debe tener la capacidad de reconocimiento mínimo de los siguientes códigos de barras EAN 128 - EAN 13 - UPC-E - PC-A- EAN-8-PARAF codes - TRI-OPTIC code - RSS-14.</p>	Mínimo		
Longitud de lectura	2,54 cm. (1" pulgada).	Mínimo		
	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá ser capaz de funcionar por acercamiento del documento. - Distancia de activación no superior a 5" pulgadas del tipo Triggerless. 	Mínimo		
Velocidad de lectura	El dispositivo no debe requerir fuente de poder externa.	Mínimo		
Características adicionales	El fabricante debe garantizar que el conjunto de componentes ofrecidos funcionará con los sistemas operativos Microsoft XP/Vista.	Mínimo		
Controladores	Deberán entregarse los drivers para todos los componentes de hardware.	Mínimo		
Garantía de buen funcionamiento y soporte técnico	12 meses on Site	Mínimo		
Plazo	Modalidad On Site	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Tiempo de respuesta dentro de las primeras 4 horas del próximo día hábil (NBD), desde la efectuación del reclamo.	Mínimo		
Adicional				

8.11

61871

09



61871/09

0054

18

Ministerio del Interior

2008 "Año de la enseñanza de las ciencias"

ANEXO I

Alquiler		Mínimo	
Plazo de entrega		Mínimo	
Lugar de entrega			
(iii) Propuesta Económica (todo los precios cotizados sin IVA)	Cotizar		
Precio Unitario sin IVA (Entregado en las fechas del usuario final)			
(iv) Propuesta Técnica	SI/NO		
La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?			

I. Ítem 9 – UPS

Cantidad: DefinirPrecio referencial u\$s170

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Desirable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo (nombre y número)	Especificar	Mínimo		
Características	Las Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS) deberán contar con Rango de Potencia de 300 KVA			
	Autonomía: no menor a 5 minutos a plena carga	Mínimo		
	Tensión de entrada: 200-260 VAC /50 Hz ± 5 %	Mínimo		
	Frecuencia de salida en línea: sincronizada dentro de 50 Hz ± 3 % Y 50 Hz ± 1 % en batería.	Mínimo		
	Forma de onda de salida: Senoidal o quasi-senoidal.	Mínimo		
	Eficiencia mayor al 85 % a plena carga (para disminuir la disipación de calor).	Mínimo		
	Tomas de salida mínimas: 2 (para 300 VA), 3 (para 600 VA o más) y 4 (para 900 VA o más).	Mínimo		
	Uno de los tomas deberá proveer protección contra sobre tensiones exclusivamente, sin estar conectado a la protección de baterías.	Mínimo		
	Gabinete con conexión a tierra . Indicación luminosa de encendido (on/off), señalización de pérdida de energía primaria y en batería acústica y luminosa.	Mínimo		
	Totalmente Protegidas contra sobrecarga y con reposición manual de la protección sin necesidad de abrir el equipo.	Mínimo		